

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**111****VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha de 26 de septiembre de 2024, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de reparación, consolidación calle Miguel de Cervantes, del siguiente tenor:

Aprobar provisionalmente la ordenación de las exacciones por contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra: 73.918,18 euros, financiado íntegramente por el Ayuntamiento.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 6.720 euros, cantidad que no supera el 90 %.

El coste de la obra tiene carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Establecer como módulos de reparto:
  - Metros lineales de fachada del inmueble 50 %.
  - Superficie 50 %.

Asimismo podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://www.valdilecha.org/>

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdilecha, a 3 de diciembre de 2024.—El alcalde, José Javier López González.  
(03/20.028/24)

